




Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 7

**OBJETIVO DEL INFORME**

Este informe tiene como objetivo dejar constancias del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en el mes de **MAYO del 2026**; por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante el mes de **MAYO del 2026** fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del valle del cauca y la secretaria de convivencia y seguridad ciudadana.

**VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.**

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.

1. Realizar la proyección de actas, oficios y documentos en general relacionados con la supervisión de proyectos de inversión; su planeación, ejecución y liquidación para la implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca.
2. Realizar seguimiento en la supervisión de proyectos de Inversión en Organismos de Seguridad, revisando informes de ejecución, evaluando la correcta aplicación de las actividades contratadas y apoyando la proyección de los informes parciales y/o finales de supervisión.
3. Asistir a las citaciones convocadas por el Despacho del secretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana y/o el supervisor del Contrato.
4. Solicitar técnicamente los ajustes a los presupuestos, actividades y demás modificaciones que requieran los proyectos viabilizados por la Subsecretaría de Gestión en Convivencia y Seguridad en el marco de la prevención situacional del delito.
5. Realizar el cargue mensual de la información de las cuotas de pago resultante de sus obligaciones del presente contrato, en la plataforma SECOP II informes que deben de ir con todas las firmas

Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de **MAYO DE 2026**. 100%

Porcentaje de cumplimiento.

Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo. 91,66%

Otras consideraciones. Sin novedad

sugerencias

sugerencia

Fecha de entrega

Responsable

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 7

Sin novedad

**Prorroga, suspensiones o adiciones**

Fecha suspensión, prórroga o adición

Fecha de reinicio

Responsable

Otro si no. 1.410-19.13-5025-1 del 20 de abril de 2026

1 MAYO 2026

GUILLERMO LONDOÑO RICAURTE

**SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.**

Mencionar las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:

**ACTIVIDAD 1:** Realizar la proyección de actas, oficios y documentos en general relacionados con la supervisión de proyectos de inversión: su planeación, ejecución y liquidación para la implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca.


- Asistió a reunión presencial en el PNNE para coordinar ascenso y recibir información sobre los nuevos hallazgos encontrado en las minas del socorro. Informando en ejército nacional que encontraron molinos, pero no se reportó socavones y el nuevo ascenso que tienen los mineros es por el río Felidia y que iniciaran patrullajes en la quebrada el robre, sitio donde la comunidad está denunciando ascenso de mineros. Refiere el ejército que realizara ascenso para pernoctar 30 día en la zona.
- Proyectó convocatoria en el marco de la mesa técnica "Plan Farallones" estudio y análisis de mercurio y reapertura de socavones, con el fin de realizar seguimiento a los reportados por el ejército y validar la efectividad de los patrullajes.

**ACTIVIDAD 3:** Asistir a las citaciones convocadas por el Despacho del secretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana y/o el supervisor del Contrato.

- Asistió a reunión virtual con el contratista Hugo Fernando florez y Emma Mosquera para articular intervención previa para la prevención del delito, para realizar la priorización de alimentar Eva plan, conforme a los lineamientos dados por el subsecretario. En dicha reunión se retroalimenta a los compañeros de cuáles eran las actividades realizadas, cual era función de la secretaria en las mesas técnicas del plan farallones y lo que se busca es erradicar la minería o minimizarla para que no haya impacto ambiental.
- Asistió a reuniones presencial en el parque nacional farallones para la preparación del consejo de seguridad ambiental, consejo con el que se busca presentar los proyectos que ya están realizados y con ello poder recibir los recursos para la fase de implementación.
- Asistió a la reunión virtual con el subsecretario Jaime Durán para recibir instrucciones para las auditorías referente a la presentación de las cuentas, donde se estableció que se deben cargar al secop las cuentas que ya se pagaron por parte de la secretaria de convivencia y seguridad ciudadana – Gobernación del Valle del cauca

**ACTIVIDAD 5:** Realizar el cargue mensual de la información de las cuotas de pago resultante de sus obligaciones del presente contrato en la plataforma SECOP II informes que deben de ir con todas las firmas

- Realizó el cargue de la cuota de pago correspondiente al mes de ABRIL de 2026 a la plataforma SECOP II.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 7

**SEGUIMIENTO TECNICO**

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: No aplica
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: No aplica.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: No aplica
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: No aplica
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: No aplica
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: No aplica
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: No aplica
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: No

**SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO**

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: El Expediente físico se encuentra publicado en el SECOP 2

Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA

Cumplimiento de las obligaciones laborales: Se adjuntan evidencias.

Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: A la fecha del presente informe no se ha requerido por los organismos de control información referente al contratista.

Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: el contrato está publicado en la página del . SECOP mediante el siguiente link: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-12-1->


Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: Para el pago de la QUINTA CUOTA, el Contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARP, Se anexa planilla de SS no. 9503428836 con ref de pago No. 302222527 correspondiente al mes de MAYO de 2026, según la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de ENERO 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753 artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

**SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE**

COSTOS DEL CONTRATO	PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA
---------------------	---------------------------------

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 5 de 7

Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	\$26.000.000	CUOTA 1	ENERO 2026	6.500.000	PAGADA
Valor Adiciones	\$13.000.000	CUOTA 2	FEBRERO 2026	6.500.000	PAGADA
Reajustes	0	CUOTA 3	MARZO 2026	6.500.000	PAGADA
Actualización de precios	0	CUOTA 4	ABRIL 2026	6.500.000	PAGADA
Valor Total del Contrato	\$39.000.000				
Valor pagado	\$26.000.000				
Valor causado que no se ha pagado	\$6.500.000				
Valor total ejecutado	\$32.500.000				
Valor saldo por ejecutar	\$6.500.000				
Intereses moratorios	0				
<b>SEGUIMIENTO</b>					

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE          SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 6 de 7

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.

Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutadas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.

Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.


Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.

Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.

Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA.

Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: Actividades:	\$	\$
Entregable 2: Actividades:	\$	\$
Entregable 3: Actividades:	\$	\$
Entregable 4: Actividades:	\$	\$
<b>TOTALES:</b>	\$	

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 7 de 7

**SEGUIMIENTO JURIDICO**

El seguimiento jurídico busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del mismo, y la normatividad aplicable, el objeto se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en la Ley de contratación No 80 de 1993, la Ley para la prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública No 1474 de 2011, la Ley general de archivo 594 de 2000, el acuerdo de ventanilla única No 060 de 2001 de Ventanilla Única, la Ley de transparencia No 1712 de 2014, Decreto que regula el banco de proyectos del Departamento del Valle del Cauca No. 1-3-0522 del 9 de mayo de 2018, y las Ordenanzas y Decretos Reglamentarios vigentes.

**INFORME SOBRE SANCIONES**

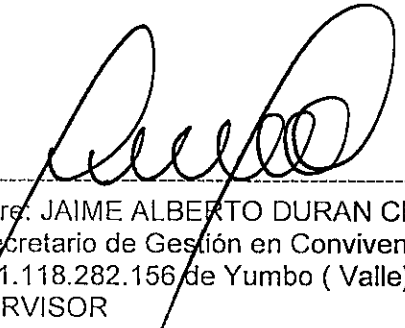
NO APLICA

**INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCION DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURIAS CIUDADANAS**

NO APLICA

Fecha del próximo informe Día 12 de JUNIO de 2026

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los (15) QUINCE del mes de MAYO de 2026

  
 Nombre: JAIME ALBERTO DURAN CHARRIA  
 Subsecretario de Gestión en Convivencia y Seguridad  
 CC # 1.118.282.156 de Yumbo (Valle)  
 SUPERVISOR